



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 17 de abril de 2007 Núm. 75	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Astorga	3
Bembibre	3
Joarilla de las Matas	3
Villagatón-Brañuelas	3
Santos Martos	4
Laguna Dalga	4
Mansilla Mayor	4
Vegacervera	4
Santa Colomba de Somaza	4
Villademor de la Vega	5
Prioranza del Bierzo	6
Sariego	6
Garrafe de Torío	6
Villazala	7
Brazuelo	7
La Robla	7
San Andrés del Rabanedo	7
Palacios del Sil	8
Vega de Infanzones	8
Sena de Luna	8
Cubillos de Rueda	9
Vega de Valcarlos	9
Turcia	10
Cubillos del Sil	10
La Bañeza	11
Villaquilombra	11
Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo SA (ILDEFE)	12
Mancomunidades de Municipios	
Vega del Tuerto	12

Juntas Vecinales

Fuentes de Carbajal	12
Robledo de Losada	12
Castrofuerte	12
Morgavejo	13
La Cuesta	13
Carrocera	14
Villanueva de Jamuz	14
La Sota de Valderrueda	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	18
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	18
Número dos de León	20
Número tres de León	21
Número uno de Ponferrada	22
Número dos de Ponferrada	23
Número seis de Málaga	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vega de Espinareda	24
--	----



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES TRIBUTARIOS

Por Decreto de la Alcaldía de 30 de marzo de 2007, fueron aprobados los siguientes padrones de ingresos municipales:

Periodo: Primer trimestre de 2007.

1.- Tasa por suministro de agua.

2.- Tasa de alcantarillado.

3.- Tasa por recogida de basuras.

4.- Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Periodo: Primer semestre de 2007.

5.- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con grúas.

Periodo: Ejercicio 2007.

6.- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con las Ordenanzas Municipales, las liquidaciones comprendidas en los anteriores padrones se notifican colectivamente mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Periodo voluntario de pago: Del 21 de abril al 20 de junio de 2007, ambos inclusive.

Recursos: Contra la anterior resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

Caja España

Banco Santander Central Hispano

Bbva.-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Caixa.-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

Caixa Galicia.-Caja de Ahorros de Galicia

Banco Popular Español

Banco de Castilla

Banesto.-Banco Español de Crédito

Banco Herrero-Banco Sabadell

Banco Pastor

Caja Duero

Caja Madrid

Caja Rural del Duero

Ibercaja

Caixa Catalunya.-Caixa D'estalvis de Catalunya

Barclays Bank-B.Zaragozano

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Banco Simeón

Caja Laboral Popular

Caja Guipúzcoa San Sebastián-Kutxa

Caja de Badajoz

Caja Vital de Vitoria y Álava

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10, 1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 31 de marzo de 2007.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
3931 59,20 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Mª Jesús Álvarez Vega, cuyo último domicilio conocido fue en calle Reina Zaida, 6, de León, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Participo a Vd. que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia.- En León, a 4 de agosto de 2006.

Visto el expediente nº 260/06 de Establecimientos, promovido por doña Mª Jesús Álvarez Vega, en solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a respiro familiar en c/Reina Zaida, 6, y habiéndose requerido a la interesada mediante oficio de 5 de junio de 2006 a fin de que procediera a presentar determinada documentación, necesaria para la tramitación del expediente, sin que hasta la fecha haya sido atendido dicho requerimiento.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

1º.- Requerir nuevamente a doña Mª Jesús Álvarez Vega, a fin de que en un último y definitivo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, proceda a aportar al expediente la documentación que se indica en el informe del Sr. Arquitecto Municipal de 26 de mayo de 2006 (plano de planta más detallado, a escala y debidamente acotado y superfiado, en el que se puedan apreciar los diversos aparatos sanitarios y de otro tipo, ventilaciones, de las dependencias, etc. Asimismo, deberá concretarse si la actividad va a tener posibilidad de desarrollo nocturno o no).

2º.- Apercebir al interesado de que, una vez transcurrido el indicado plazo sin haber aportado la documentación solicitada, se procederá a declarar la caducidad del expediente y al archivo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de acordar el inmediato cierre del local, de comprobarse que se encuentra en funcionamiento careciendo de la preceptiva licencia.

3º.- Conceder al interesado el trámite de audiencia previo a la resolución del expediente, para que durante el mismo plazo de quince días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 84, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta Providencia por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho."

León, 2 de abril de 2007.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
3932

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 53/2007, de fecha 29 de marzo de 2007, ha tenido lugar la adjudicación de la obra de "Adecuación de Travesía N-120 en Astorga-Desglosado número 2- a la empresa Arcebansa SA, en el precio ofertado de 311.030,23 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).
3876 4,00 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto Nº 67 /2007 de 23 de marzo de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondientes al mes de diciembre de 2006 por un importe de tres mil trescientos noventa euros con sesenta céntimos (3.390,60 €).

- Padrón colectivo de la tasa sobre aparcamiento en la terminal de camiones, correspondiente al tercer trimestre del año 2006: 2630,00 €.
Cuarto trimestre del año 2006: 2874,00 €.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 23 de marzo de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3581 20,40 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Han sido rendidos los Estados y Cuentas Generales de esta Entidad del ejercicio 2006, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Joarilla de las Matas, 4 de abril de 2007.-El Alcalde, Santiago García Mencía. 3930

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2007

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I.-Gastos de personal	78.292,93
Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	164.844,29
Capítulo III.-Gastos financieros	4.729,59
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	8.133,59
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI.-Inversiones reales	940.994,70
Capítulo VII.-Transferencias de capital	50.500,00
Capítulo IX.-Pasivos financieros	25.390,21
Total	1.272.885,31

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I.-Impuestos directos	87.846,93
Capítulo II.-Impuestos indirectos	87.416,37
Capítulo III.-Tasas y otros Ingresos	55.927,55
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	95.275,64
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	6.817,39
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VII.-Transferencias de capital	909.601,43
Capítulo IX.-Pasivos financieros	30.000,00
Total	1.272.885,31

Plantilla de personal
Funcionarios :
Denominación del puesto: Secretaria; Grupo: B, Nivel: 26, Vacante.
Denominación del puesto: Alguacil; Grupo: E, Nivel: 22, cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Brañuelas, 22 de marzo de 2007.-El Alcalde, Benjamín Geijo González. 3510

SANTAS MARTAS

El Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 2007, aprobó el proyecto "Pavimentación de calles en el municipio de Santas Martas", redactado por el facultativo don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 145.000 euros.

Asimismo aprobó el Desglosado número 1 de dicho documentación técnico, en el que se recogen las obras incluidas con el número 75 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, con un presupuesto de ejecución por contrata de 70.000 euros.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santas Martas, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

3866

3,00 euros

LAGUNA DALGA

Formulada y rendida la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio de 2006, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Laguna Dalga, 3 de abril de 2007.-El Alcalde, Eloy Bailez Lobato.

3867

MANSILLA MAYOR

En el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2007, aprobó inicialmente los proyectos de:

"Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000,00 euros.

"Pavimentación de calles en Villamoras de Mansilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros.

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados.

Mansilla Mayor, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno, el Presupuesto General Municipal para 2007, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, queda expuesto al público en la oficina municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3864

3,20 euros

VEGACERVERA

Por el Ayuntamiento de Vegacervera, de conformidad con lo establecido en el artículo 307-3º, del Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León, y 25-2º de la LUCYL, ha sido interesado por su representante legal autorización de uso excepcional de suelo rústico, en las parcelas 130 a 140 ambas inclusive, del polígono 4, parcelas 182 a la 197, ambas inclusive del polígono 4 y la 155 del polígono 4, así como en las parcelas 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 23, del polígono 2, así como, por último y asimismo, en los Montes de U.P. números 775, 776 y 778 y 779, para la instalación de un teleférico, en la localidad de Vegacervera. A tal efecto se somete a información pública el expediente de su razón, por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada la documentación, al expediente incorporado y presentar las alegaciones, sugerencias ó reclamaciones, que procedieran.

Vegacervera, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller.

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita a instancia del propio Ayuntamiento, expediente de concesión de licencia para la actividad de teleférico en Vegacervera.

Vegacervera, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller.

3880

10,60 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Agustín Hospital García, en representación de Construcciones y Obras Llorente SA se ha solicitado licencia ambiental para instalación planta móvil de hormigón, con emplazamiento en polígono 78, parcela 930 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad e instalación, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. Ante la imposibilidad material de conocer o poder notificar a los afectados interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo se considera este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de estación base de telefonía móvil con emplazamiento en polígono 18, parcela 338, de la localidad de Santa Colomba de Somoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad e instalación puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. Ante la imposibilidad material de conocer o poder notificar a los afectados interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo se considera este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Coloma de Somoza, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente de licencia ambiental ganado ovino de carne ubicada en localidad de Murias de Pedredo cuyo promotor es don Juan Pintado Cogollado. Se abre un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellos que se sientan afectados por la actividad puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Coloma de Somoza, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

3687

48,80 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación calles en Pedredo" Plan Provincial 2007, número 71. El citado documento técnico ha sido redactado por don Oscar Gonzalez Vega Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 70.000,00 euros.

El proyecto técnico se somete a información pública por espacio de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones. Una vez transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa Coloma de Somoza, 31 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación calles en El Pedredo", Plan Provincial 2007, número 71, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

1. Coste obra

Total coste de la obra, según proyecto técnico 70.000,00 euros.

Total coste que soporta el Ayuntamiento: 29.882,35 euros.

2. Base imponible. Se fija el importe de las contribuciones especiales en 26.894,11 euros equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuere mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

3. Hecho imponible. Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras realizadas.

4. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que hace referencia el artículo 33 de la Ley General Tributaria. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y metros.

5. Módulo de reparto. Se establece como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles afectados. Total metros computados 493 metros.

6. Valor del módulo. La cuota resultante por cada metro lineal es de 54,55 euros /metro.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se someten a información pública por espacio de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, dentro de este periodo expositivo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, el acuerdo de constitución ha de constar en documento fehaciente y adoptarse por mayoría absoluta de los afectados al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo y se notificarán individualmente las cuotas a cada sujeto pasivo, si fuese conocido y en su defecto mediante edicto.

Santa Coloma de Somoza, 31 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación calles en Murias de Pedredo y Santa Marina de Somoza" siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

1. Coste obra

Total coste de la obra, según adjudicación: 87.400,00 euros

Total coste que soporta el Ayuntamiento: 42.355,21 euros.

2. Base imponible. Se fija el importe de las contribuciones especiales en 38.120,00 euros equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuere mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

3. Hecho imponible. Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras realizadas.

4.-Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que hace referencia el artículo 33 de la Ley General Tributaria. Se aprueba la relación de sujetos pasivos y metros.

5. Módulo de reparto Se establece como módulo de reparto los metros lineales de los inmuebles afectados. Total metros computados 859,30 metros.

6. Valor del módulo La cuota resultante por cada metro lineal es de 44,36 euros/metro.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se someten a información pública por espacio de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, dentro de este periodo expositivo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, el acuerdo de constitución ha de constar en documento fehaciente y adoptarse por mayoría absoluta de los afectados al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo y se notificarán individualmente las cuotas a cada sujeto pasivo, si fuese conocido y en su defecto mediante edicto.

Santa Coloma de Somoza, 31 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

3871

20,40 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de la Plaza San Martín en

Villademor de la Vega, incluida en Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro del acuerdo provisional elevado a definitivo:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de la calle San Martín en Villademor de la Vega, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe de los honorarios de redacción del proyecto es de 39.005,71 €

b) El coste soportado por el Ayuntamiento es de 19.957,84 €

c) La cantidad a repartir entre los beneficiarios se fija en 17.962,06 €, equivalente al 90% del coste soportado, que se desglosa por calles de la siguiente forma.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras:

Plaza San Martín: 169,40 metros.

e) Las cuotas por metro lineal resultarán de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectos.

Plaza San Martín- precio metro lineal: 106,03 €.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de las cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

g) En lo no previsto en este Acuerdo, será de aplicación la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Villademor de la Vega, 16 de marzo de 2007.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3606

10,20 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en fecha 1 de marzo de 2007, ha dictado el siguiente Decreto:

Por esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han acordado las siguientes

Resoluciones:

1º.- Revocar todas las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 27 de junio de 2003, avocando para la Alcaldía el ejercicio de las mismas.

2º.- Revocar las delegaciones efectuadas en las Áreas de Cultura y Deporte, Turismo y Bienestar Social, en los Concejales don David Pacios Martínez, doña María Fátima López Placer y doña Ramona Martínez López respectivamente, por Decreto de 27 de junio de 2003.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priaranza del Bierzo, 5 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

3607

SARIEGOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 21 de marzo de 2007 se han aprobado inicialmente los siguientes expedientes:

1) Estudio de detalle número 22 de las Normas Urbanísticas Municipales de Sariegos.

Zona: Avenida de León. Carbajal de la Legua.

Promotor: Laboratorios Ovejero SA.

Arquitecto: Don Javier Rodríguez Lage

2) Estudio de detalle número 23 de las Normas Urbanísticas Municipales de Sariegos.

Zona: Pobladura del Bernesga.

Promotor: Lurvirun SL.

Arquitecto: Don Manuel Ángel López Bahillo.

3) Proyecto de urbanización:

Zona: Azadinos. Calle travesía calle La Huerca.

Promotor Lezcano León SL.

Arquitecto: Don José Mateo Llorente Canal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León (para instrumentos de planeamiento) y 76 (para el Proyecto de Actuación), se abre período de información pública por un mes, para que por lo dispuesto en el artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3593

5,40 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, adoptado en fecha 20 de febrero de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
4.63201	Centro de día y res.	300.402,10 €	148.000,00 €	448.402,10 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación anterior	Aumento	Consignación definitiva
87001	Remanente tesor.	87.298,83 €	148.000,00 €	235.298,83 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Garrafe de Torío, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Estalote Calo.

3567

VILLAZALA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado número uno de dicha jurisdicción en León, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, ha acordado la remisión al citado Juzgado del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, sustanciado por procedimiento ordinario 6/2007, número de identificación único 24089 3 0000157/2007, interpuesto por doña Fredeswinda Domínguez Fernández contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante el Ilmo. Ayuntamiento de Villazala con fecha 30 de marzo de 2006, por las lesiones sufridas al ser atropellada en una calle de Valdesandinas, por un kart, con motivo de las fiestas patronales celebradas en dicha localidad.

Notificados y emplazados en legal forma don Francisco Santos Santos y la aseguradora Caser Seguros, a tenor del citado artículo 49, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo también una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso se entenderán con ellos los trámites no precluidos. Advirtiéndoles, al propio tiempo, que de no personarse se continuará la tramitación de estos autos hasta dicha sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones y que, de convenir a su derecho a personarse, deberán hacerlo por medio de Procurador que los represente y de Abogado que los defienda, o por medio de Abogado al que podrán conferir su representación.

Villazala, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

3575

6,40 euros

BRAZUELO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

Proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Pérez González, correspondiente a la obra "Ampliación y renovación del alumbrado público en el municipio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007 con el número 9, con una inversión de 60.000 € y una aportación municipal de 24.000 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y al efecto de lo establecido en el 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto por un plazo de veinte días (20 días si es proyecto de obra de reposición y un mes si son obras de urbanización), durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Brazuelo 28 de marzo de 2007.- El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

3700

6,40 euros

LA ROBLA

Se tramita expediente de regularización de licencia ambiental para instalaciones ganaderas por:

- Don Luis Manuel Rodríguez Gómez, con DNI 9.803.263-L, actividad vacuna, en la calle Ramón y Cajal, 80, de Llanos de Alba.

- Doña Carmen Gutiérrez Rodríguez, con DNI 9.489.533-D, actividad ovina, en el polígono 40, parcela 452/517/529 de Candanedo de Fenar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se so-

mete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

3745

16,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de una parcela municipal, parcela 9 de la UE 22, mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, así como la licitación de la enajenación de dicha parcela de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Titularidad municipal:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de titularidad municipal descrita en el pliego de cláusulas administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Parcela 9 de la UE 22.-

- Sita en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, de una superficie de 488,78 m². Precio: 551.582,00 €.

Uso característico: Residencial Plurifamiliar en manzana Cerrada, grado 3.2-B

Número de viviendas: 11 (con posible aplicación del 4.5.1 NUM).

Edificabilidad: 1.550,00 m².

Superficie total: 488,78 m².

Ocupación máxima de la parcela: Según ordenanza 3.2.-b y Estudio de Detalle

Alturas: B+3.

A esta cantidad se deberá añadir por los adquirentes el 16% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de IVA, que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

5.- Garantía provisional: Cantidad que equivale al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que es de 11.031,64 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 300.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del primer lunes siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

10.- Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández,

4123

116,80 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de una parcela municipal, parcela C de la UE 4, mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, así como la licitación de la enajenación de dicha parcela de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Titularidad municipal:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de titularidad municipal descrita en el pliego de cláusulas administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Parcela C de la UE 4.-

Sita en Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo, de una superficie de 3.588,72 m². Precio de licitación: 752.410,40 €.

Uso característico: Residencial unifamiliar adosada.

Número de viviendas: 16.

Edificabilidad: 3.232,42 m².

Superficie total: 3.588,72 m².

Superficie destinada al uso residencial: 2.693,69 m².

Ocupación máxima de la parcela: 1.616,21 m².

A estas cantidades se deberá añadir por los adquirentes el 16% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de IVA, que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

5.- Garantía provisional: Cantidad que equivale al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que es de 15.048,20 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 300.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del primer lunes siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

10.- Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández,

4124

116,80 euros

PALACIOS DEL SIL

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Palacios del Sil, 2 de abril de 2007.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

3947

VEGA DE INFANZONES

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 30 de marzo de 2007 la Cuenta General del ejercicio 2006, se somete a información pública para que, durante quince días y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentara ninguna reclamación el informe se considerará emitido con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 2 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

3949

SENA DE LUNA

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

-Don Honorino Fidalgo García, ganado vacuno y equino, con ubicación en c/ Portugal s/n de Abeltas de Luna.

-Don Blas Villadangos Fernández, ganado ovino, con ubicación en c/ Real s/n de Robledo de Caldas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3940

15,20 euros

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 30 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3884

* * *

Por don Fernando Andrés Estrada se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno de leche (46 reproductoras y 26 de reposición) con emplazamiento en las parcelas 211, 212 y 214 del polígono 302 de la localidad de Quintanilla de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3943 14,40 euros

* * *

Por don Ángel Fernández Cerezo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (500 reproductoras y 70 de reposición) con emplazamiento en la c/ Virgen de los Dolores, s/n, de la localidad de Sahechores de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3944 13,60 euros

* * *

Por don Antonio Fernández Rodríguez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (6 sementales, 358 reproductoras y 26 de reposición) con emplazamiento en la parcela 193 del polígono 401 de la localidad de Sahechores de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3946 14,40 euros

Por don José Manuel Alonso Tascón se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno de leche (79 reproductoras y 10 de reposición) con emplazamiento en c/ Carretera, s/n, de la localidad de Quintanilla de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3953 13,60 euros

* * *

Por don Eladio Taranilla Estrada se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno de carne (20 reproductoras y 9 de reposición) con emplazamiento en c/ Traslascasas, s/n, de la localidad de Villapadierna.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 3952 13,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, ha sido aprobado el Proyecto de la Obra nº 99 incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007 de la Excm. Diputación Provincial de León, denominado "Saneamiento en La Laguna", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000 euros, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses.

Trancurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Vega de Valcarce, 30 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín. 4011 3,80 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencia ambiental y de apertura de establecimientos".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 30 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

4012

4,00 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, ha acordado aprobar el proyecto de la obra Renovación de Redes de Abastecimiento en Armellada 1^a Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, n^o 56 del Plan de Redes para 2006, 2007 y 2008, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 4 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Silva González.

4018

3,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso para la concesión de la gestión del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales durante la temporada de verano de 2007, sitas en calle El Bahillo de la localidad de Cubillos del Sil, con arreglo a lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales (excluida la explotación del bar).

b) Lugar de ejecución: Calle Bahillo, localidad Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2007 (apertura al público de las piscinas: del 9 de junio al 2 de septiembre).

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Ver pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o subvención al concesionario, además de las tarifas que hubiere de percibir de los usuarios.

Importe total subvención: 48.547,63 euros, a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 970,95 euros.

Definitiva: 10% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Nuñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1^o Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2^a Domicilio: Plaza General G. Nuñez, s/n.

3^a Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Nuñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de dicha documentación (día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas).

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4058

120,00 euros

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar de las piscinas municipales, sitas en calle Bahillo, localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2007.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahillo, Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2007 (apertura al público de las piscinas: del 9 de junio al 2 de septiembre).

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total: 5.474,04 euros, IVA incluido, al alza.

5. Garantías.

Provisional: 109,48 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza Gral. Gómez Nuñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Nuñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Nuñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 14.00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso se abrirán una vez finalizada ésta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de dicha documentación (día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas).

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 11 de abril de 2007.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4120

121,60 euros

LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2007, la cesión de la parcela de 10.039 m² situada en el polígono industrial de "Villa Adela" denominada IS (Interés Social), de propiedad municipal según estudio de detalle aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha de febrero de 2007, a la Fundación Once para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, para la instalación de una planta de tratamiento y desmontaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. De no formularse reclamación o alegación alguna el acuerdo hasta entonces inicial se considerará elevado a definitivo.

La Bañeza, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4077

13,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete (26/03/2007), ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas (PCA) y pliego de prescripciones técnicas, que regirán la contratación por subasta de la ejecución de las obras Urbanización de la U.E.-1 a, sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días (8), a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas; así como la apertura del plazo de presentación de ofertas por un periodo de veintiséis días (26) contados desde el día siguiente a la presente publicación.

1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del Contrato es la ejecución de las obras de urbanización de la U.E.- 1 a.

b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Precio de licitación: Trescientos veinticinco mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (325.374,45 €).

5.- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

6.- Garantías:

a) Fianza provisional: Seis mil quinientos siete euros con cuarenta y nueve céntimos (6.507,49 €), 2% del importe de licitación.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro municipal, atención al público.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24012.

d) Teléfono: 987 287 201.

e) Fax: 987 287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos para la licitación: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

9.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días (26) naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Especificada en el punto 9 del PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro municipal, atención al público, dirigida al Negociado de Contratación, del Ayuntamiento de Villaquilambre, en horario de nueve a catorce horas (9 a 14 h), de lunes a viernes. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que

finalice el plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, y el acto será público.

Villaquilambre, 4 de abril de 2007.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.
4050 120,00 euros

INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO,
FORMACIÓN Y EMPLEO SA (ILDEFE)

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 71 de fecha 11 de abril de 2007, el Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo S.A. (ILDEFE) publicó un anuncio para contratar los servicios de consultoría y asistencia necesarios para la realización de un trabajo de análisis, diagnóstico y recomendación sobre un grupo de 200 empresas en el municipio de León cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 17 de abril del año en curso.

A los efectos de otorgar un plazo más amplio a los licitadores para la presentación de ofertas, se amplía la fecha de finalización al 24 de abril del año en curso (14 horas), permaneciendo inalterables el resto de las condiciones y demás cláusulas que figuraban en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 71.
4245 24,00 euros

Mancomunidades de Municipios

VEGA DEL TUERTO

La Mancomunidad de La Vega del Tuerto, en sesión celebrada al día 30 de marzo de 2007 aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
San Justo de la Vega, 2 de marzo de 2007.-El Presidente, David Martínez Benavides.
3950

Juntas Vecinales

FUENTES DE CARBAJAL

La Junta Vecinal en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2006, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 51/2002, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado el referido acuerdo.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto del ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, se expone al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el su-

puesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 11 de enero de 2007.-El Presidente (ilegible).
3613 4,00 euros

ROBLEDO DE LOSADA

La Junta Vecinal de Robledo de Losada en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2007 ha aprobado la liquidación de los presupuestos del ejercicio de 2006, por lo que queda de manifiesto al público para su examen en la sede de dicha Junta, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para que los vecinos e interesados y durante el plazo que determina la ley puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en virtud de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Remanente Tesorería 2005	83.989,01
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.348,86
Operaciones de capital	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4.372,94
Total ingresos	91.710,81

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.380,63
Capítulo 3. Gastos financieros	1,50
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	7.800,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	306,60
Total gastos	9.488,73

Cierre del año 2006 e inicio 2007 82.222,08 euros

Robledo de Losada, 6 de marzo de 2007.-El Presidente, Rafael Díez Pacho.
3616

CASTROFUERTE

El Pleno de la Junta Vecinal de Castrofuerte, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2007, reunión a la que asistieron tres de los tres miembros que de derecho componen la Corporación, acordó con tres votos a favor y cero votos en contra, aprobar inicialmente la enajenación de la vivienda propiedad de la Junta Vecinal que a continuación se indica.

“Finca nº 6.

Finca Urbana, entidad nº seis. Vivienda unifamiliar adosada número seis. Forma parte de un conjunto residencial compuesto por seis viviendas unifamiliares adosadas, con frente a la c/ Oriente, por donde tiene su entrada, en término de Castrofuerte, municipio de Villaornate y Castro. Es la sexta entrando al conjunto de izquierda a derecha desde la calle de su situación.

Consta de: Planta baja, por la que se accede a la vivienda a través de un porche. Se destina a garaje y zona de día, con su correspondiente distribución interior, y da acceso mediante unas escaleras a las plantas superiores. Tiene una superficie útil, la vivienda de 69,75 m², y los porches situados a la entrada y en la parte posterior de 4,90

m². Planta primera, a la que se accede por una escalera interior que arranca de la planta baja. Se destina a zona de noche, con su correspondiente distribución interior. Tiene una superficie útil de 49,60 m². Planta bajo cubierta, libre, a la que se accede por una escalera interior desde las plantas inferiores. Tiene una superficie útil de 27,75 m². Tiene un jardín privativo en su parte posterior de una superficie de 100,00 m².

La entidad linda en su conjunto: frente, calle Oriente; derecha entrando, camino Carbajal, izquierda, entidad número cinco; y fondo, finca propiedad de la Junta Vecinal de Castrofuerte.

Tiene una cuota de participación en la comunidad de 16%; inscrita en el tomo 1.826, libro 50, folio 144, finca 6.986, inscripción primera."

El procedimiento para su enajenación será subasta.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Castrofuerte, así como en los lugares de costumbre, por un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Vecinal.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización/dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente, y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se deleguen el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Castrofuerte, 28 de marzo de 2007.—El Presidente, Atanasio González Soriano.

3665

40,00 euros

MORGOVEJO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.999.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Morgovejo.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas, o del CIF en el caso de las personas jurídicas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) no incluido, cuyo tipo impositivo

será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional a mejor postor. Si hubiese empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D con domicilio en (calle, plaza) número C.P localidad provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número en nombre propio o en representación de cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del Pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.999, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.999.

Titular: Junta Vecinal de Morgovejo.

Ayuntamiento: Valderrueda.

Terrenos: Monte de U.P 548-590.

Superficie: 3.031 ha.

Año/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Ciervo	1MT	1MT	1MT	1MT	1MT
	1MS	1MS	1MS	1MS	1MS
Corzo	2MT	2MT	2MT	2MT	2MT
	4MS	4MS	4MS	4MS	4MS
Jabalí	6 monterías > 30 puestos				
Perdiz roja	22	22	22	22	22
Liebre	14	14	14	14	12
Becada	25	25	25	25	25
Paloma torcaz	20	20	20	20	20
Anátidas	8	8	8	8	8

MT: Macho trofeo

MS: Macho selectivo

H: Hembra

Precio base anual: 9.600 €

Precio índice anual: 19.200 €

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Morgovejo.

3925

72,00 euros

LA CUESTA

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y

Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.332.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de La Cuesta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas, o del CIF en el caso de las personas jurídicas.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) no incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional a mejor postor. Si hubiese empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Dcon domicilio en (calle, plaza) número C.P localidad provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número, en nombre propio o en representación de, cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del Pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.332, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha, la cantidad de (en número y letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.332.

Titular: Junta Vecinal de La Cuesta.

Ayuntamiento: Truchas.

Terrenos: Monte de U.P 59.

Superficie: 890 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Año/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Ciervo	1MS	1MS	1MS	1MS	1MS
Corzo	1MT	1MT	1MT	1MT	1MT

Año/especies	1º	2º	3º	4º	5º
	1MS	1MS	1MS	1MS	1MS
	1H	1H	1H	1H	1H
Jabalí		cuatro ganchos			
Perdiz roja	14	14	14	14	14
Liebre	10	10	10	10	10
Becada	10	10	10	10	10
Paloma torcaz	8	8	8	8	8
Codorniz	50	50	50	50	50

MT: Macho trofeo

MS: Macho selectivo

H: Hembra

Precio base anual: 3.600 €

Precio índice anual: 7.200 €

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de La Cuesta.

3623

72,00 euros

CARROCERA

La Junta Vecinal de Carrocera en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	360,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	16.218,00
Total ingresos	16.578,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.558,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	9.000,00
Total gastos	16.578,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Carrocera, 9 de abril de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Ernesto Fernández Muñiz.

3989

VILLANUEVA DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos

de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.373,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.810,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	7.777,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.728,00
Total ingresos	24.688,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.568,00
Cap. 3.- Gastos financieros	3,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	14.517,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	300,00
Total gastos	24.688,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Elena de Jamuz, 6 de marzo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Víctor Casado García. 3991

LA SOTA DE VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de La Sota de Valderrueda en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	450,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.221,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	13.337,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.671,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	13.337,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 2 de abril de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Julián del Blanco García. 4015

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 271/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Ipanema Energías SL, con domicilio en Palencia, calle Becerro de Bengoa, 7, entreplanta, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 1063, parcela 175, en el término municipal de Destriana de la Valduerna, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 15 de septiembre de 2006 Ipanema Energías SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Ipanema Energías SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 588 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Zigor, modelo: EMS-175M

Potencia: 102.900 Wp.

- 1 inversor Xantrex GT-100de 100 kW/ud.

Potencia: 100 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Vidal Vidal García, con fecha agosto de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 19 de marzo de 2007.—El Jefe Del Servicio Territorial, P.D. Luís Manuel Fuente Menéndez.

3500

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 406/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Porfirio Cela Carnicero, con domicilio en La Bañeza, calle Don Pedro el Oculista, 64, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 4, parcela 44, en la localidad de Herreros de Jamuz, en el término municipal de Quintana y Congosto, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.- Con fecha 15 de diciembre de 2006 Porfirio Cela Carnicero, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del pro-

yecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Quintana y Congosto.

Fundamentos de derecho:

1.ª.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Porfirio Cela Carnicero la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 663 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: Atersa, modelo: A-150

Potencia: 99.450 Wp.

- 1 inversor Soleil 100 de 100 kW/ud.

Potencia: 100 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Bernardo Santos Lobato, con fecha diciembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 19 de marzo de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

3502

84,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de determinadas fincas sitas en los términos municipales que a continuación se exponen y afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del: “Proyecto actualizado de ramales derivados del Canal Alto de Los Payuelos (León). 1ª fase-Cea”, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos especificados en la relación adjunta, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: Proyecto actualizado de ramales derivados del Canal Alto de Los Payuelos (León). 1ª fase-Cea.

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Cea	19-04-2007	10.00
Ayuntamiento de Villamol	19-04-2007	12.00
Ayuntamiento de Sahagún	19-04-2007	13.30
Ayuntamiento de Calzada del Coto	19-04-2007	16.30
Ayuntamiento de El Burgo Ranero	19-04-2007	18.00
Ayuntamiento de Villaselán	20-04-2007	10.00
Ayuntamiento de Santa Mª del Monte de Cea	20-04-2007	12.00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 30 de marzo de 2007.–El Presidente, Antonio Gato Casado.

3945

60,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León, con NIF P-2400000-B/N.E.L. 0224000 y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24080 León, solicita autorización para realizar obras de drenaje longitudinal y transversal que afectan a pequeñas vaguadas y al arroyo de Carcabón, en el término municipal de Valdefresno, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Realizar obras de drenaje por caños circulares simples de diámetro 600 mm en los p.k. 0+685 y 0+850, así como la ampliación del existente en el p.k. 1+0.45. Ampliación del marco de hormigón del p.k. 1+175, de dimensiones 3x1,20 m. Protección del cauce del arroyo Carcabón mediante escollera de 500 kg en un tramo aproximado de 20 m de longitud y 0,85 m de altura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 4491/07-LE-P, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 23 de marzo de 2007.–El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

3899

23,20 euros

El Ayuntamiento de Castrocabón, con NIF/CIF P24004800A y domicilio en c/ La Plaza nº 6, 24760 Castrocabón (León), solicita autorización para realizar obras de cruce de tubería de saneamiento de PVC de 315 mm de diámetro, reforzada de hormigón, sobre el cauce del arroyo de la Reguera, aguas arriba del puente “El Pontanal”, en la localidad de Castrocabón, en el término municipal de Castrocabón, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Prolongación de la tubería de saneamiento de PVC de 315 mm de diámetro, reforzada de hormigón, cruzando sobre el cauce del arroyo de la Reguera, aguas arriba del puente “El Pontanal”, en la localidad de Castrocabón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocabón (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 28373/06-LE-S, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 23 de marzo de 2007.–El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

3900

22,40 euros

La Excm. Diputación Provincial de León, con CIF P-2400000-B y domicilio en plaza San Marcelo, 6, 24080 León, solicita autorización para realizar obras de sustitución de tajeas y ampliación de losa sobre el arroyo Merendilla en el proyecto de ensanche y mejora del camino

vecinal de acceso a San Esteban de Nogales, en el término municipal de San Esteban de Nogales, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Sustitución de todas las obras de drenaje por caños cíclicos simples o dobles de diámetros interiores de 600 mm, 800 mm y 1.200 mm de hormigón en masa debidamente hormigonados. Ampliación en 3 m de la obra de drenaje transversal del p.k. 0+390 correspondiente a una taja de 3 vanos de 1,9x3,3 m, sobre el arroyo Merendilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Esteban de Nogales (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 5727/07-LE-P, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 23 de marzo de 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

3902

22,40 euros

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Junta Castilla y León), con domicilio en Avda. Peregrinos s/n, 24071 León, solicita autorización para realizar obras en el arroyo Valdearcos y choperas existentes en Reliegos, correspondientes al proyecto: Transformación en regadío del Sector IV-3 de la subzona de Payuelos, en el término municipal de Santas Martas, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Encauzamiento del arroyo Valdearcos desde el p.k. 0+900 hasta el p.k. 1+600 mediante sección trapezoidal de 7 m en solera, 11 m en la parte superior, un calado medio de 2 m y colocación de escollera en la zona en la que el nuevo desagüe vierte sobre el arroyo.

Cruce con la carretera CV-226 mediante sustitución del puente existente por marco prefabricado de hormigón de 6x3 m y acondicionamiento de los desagües existentes para el caudal previsto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santas Martas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 3829/07-LE-P, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 23 de marzo de 2007.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

3903

24,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0013300/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 1525/2005 C.

Sobre: Otras materias.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Felipe Jiménez Borja, Alfredo Jiménez Cerraduela, Axa Aurora Ibérica SA de Seguros y Reaseguros.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número cuatro - León.

Sentencia núm. 22/07.

Procedimiento: Verbal 1.525/05.

Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: —

Abogado: Don Óscar Guijo Toral.

Demandados: Axa Seguros SA, Felipe Jiménez Borja (rebeldía) y Alfredo Jiménez Cerraduela (rebeldía).

Procuradora: Doña Isabel García Lanza.

Abogado: Don José Luis Juan Carreño.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Sentencia:

En la ciudad de León, a 2 de febrero de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 1.525/05, entre partes, de una, como demandante, Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio social en Valladolid, calle Juan de Austria, 6, y, de otra, como demandados, la entidad aseguradora Axa, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 79, Felipe Jiménez Borja y Alfredo Jiménez Cerraduela, vecinos de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Felipe Jiménez Borja y Alfredo Jiménez Cerraduela y desestimándola respecto de la entidad Axa Seguros, debo declarar y declaro que los demandados referidos han de abonar a la parte actora la cantidad de seiscientos veinticinco euros con cinco céntimos de euro (625,05 €), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos.

Se imponen las costas a los demandados respecto de los que se estima la demanda, a excepción de las devengadas como consecuencia de la llamada al juicio de la entidad Axa Seguros, respecto de las que no se hace pronunciamiento alguno.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Alfredo Jiménez Cerraduela.

En León, a 16 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

3431

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina García González

contra la empresa María Yolanda Sacristán Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Yolanda Sacristán Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.171,54 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Yolanda Sacristán Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3393

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Mateos Rodríguez contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Marcelino Mateos Rodríguez contra la empresa Construcciones Sandevi SL, y rechazando la declaración de nulidad del despido, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 30 de noviembre de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de setecientos setenta y seis euros y veinticinco céntimos de euro (776,25 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 13 de diciembre de 2006, a razón de 51,75 euros diarios, que ascienden a otros seiscientos setenta y dos euros y setenta y cinco céntimos de euro (672,75 €); declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado

para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la seguridad social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0038/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0038/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3095

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Zapatero García contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, y Cocanor SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, y Cocanor SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.840,78 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3392

NIG: 24089 4 0000115/2007.
01000.

Nº autos: Demanda 36/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Fernando Gonçalves da Silva.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL.

Diligencia.- En León a 12 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Gonçalves da Silva contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Fernando Gonçalves da Silva contra la empresa Construcciones Sandevi SL, y rechazando la declaración de nulidad del despido, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 30 de noviembre de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de cuatrocientos catorce euros y treinta y siete céntimos de euro (414,37 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución judicial, a razón de 55,25 euros diarios, que ascienden a otros cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve euros y setenta y cinco céntimos de euro (5.469,75 €); declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante sim-

ple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la seguridad social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0036/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0036/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3118

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001791/2006.
01000.

Nº autos: Dem. 603/2006.

Nº ejecución: 45/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Servicios y Mantenimientos Tarragona SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 45/2007 (autos 603/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Labarga Ordóñez contra la empresa Servicios y Mantenimientos Tarragona SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Servicios y Mantenimientos Tarragona SL por un importe en concepto de principal de 5.990,04 euros, más la cantidad de 599 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios y Mantenimientos Tarragona SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 15 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3125

NIG: 24089 4 0000457/2007.
01000.

Nº autos: Dem. 137/2007.

Nº ejecución: 26/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Ramos Adamut SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María Gonzalez Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/2007 (autos 137/07.-UMAC) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Rodrigo Albalá contra la empresa Construcciones Ramos Adamut SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Construcciones Ramos Adamut SL por un importe en concepto de principal de 4.685,04 euros, más la cantidad de 468 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada en trámite de declaración de insolvencia provisional en la ejecución 15/07 de este Juzgado, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ramos Adamut SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María Gonzalez Romo. 3127

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 648/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cándida Vega Fernández contra la empresa Ruth Miguélez Vidales, Gemma Vidales Alonso, Corporación Logística y Gestión CB, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de doña Cándida Vega Fernández debo condenar y condeno a la demandada Gemma Vidales Alonso a abonar a la demandante la cantidad de 2.013,92 euros incrementados en el 10% de mora por los conceptos y periodos reclamados en la presente demanda, debiendo absolver al resto de los demandados.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto número 2132000066064806 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además el importe de la condena en la cuenta número 2132000065064806.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ruth Miguélez Vidales, Gemma Vidales Alonso, Corporación Logística y Gestión CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

3015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María Gonzalez Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Fernández Paño contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez y León Publi CB, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Ángel Fernández Paño contra León Publi CB, don Fernando Jesús Fernández Gurdíel y doña Esther Méndez Flórez por un importe de 2.579,91 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a los demandados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez y León Publi CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María Gonzalez Romo. 3094

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 77/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Lolo Ferreiro contra la empresa Reformas San Diego SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 5.180,77 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas San Diego SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 12 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3093

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fabio Augusto da Silva contra la empresa Red Reforma SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Red Reforma SL en situación de insolvencia total por importe de 6.794,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Red Reforma SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3121

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Barrull Barrull contra la empresa Exprogasa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Exprogasa SL en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 3.413,99 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exprogasa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3736

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de la Luz Alonso Álvarez contra la empresa Comercial Leodis, Enrique Gayoso Lorenzana, Multicosas 2005, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Estimando el recurso, declaro no haber lugar a la ejecución interesada contra Multicosas 2005 SL.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de: la demanda, la/s sentencia/s recaída/s en este procedimiento con expresión de su firmeza, y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la demanda.

Sígase la ejecución para la declaración de insolvencia de Comercial Leodis SL y Enrique Gayoso Lorenzana”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Leodis, Enrique Gayoso Lorenzana, Multicosas 2005, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3737

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 198/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Mantecón Aparicio contra la empresa Alberto López Núñez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Alberto López Núñez en situación de insolvencia total por importe de 844,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alberto López Núñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3738

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 199/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Filisberto Cortinhas Gerales contra la empresa Caremi del Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Caremi del Bierzo SL en situación de insolvencia total por importe de 1.823,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caremi del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3739

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 37/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Aurelio Alonso Pérez contra la empresa Aero Foto Hispana SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"a) Declarar al ejecutado Aero Foto Hispana SL en situación de insolvencia total por importe de 3.575,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aero Foto Hispana SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3740

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marta Terrón León contra la empresa Multicosas 2005 SL, New Consulting Auditorías SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Multicosas 2005 SL, New Consulting Auditorías SL en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencias recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multicosas 2005 SL, New Consulting Auditorías SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3741

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 109/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Álvarez Bello, contra Exprogasa SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Exprogasa SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2007 a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, citando también para el mismo día y hora a confesión judicial al administrador de dicha empresa, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Exprogasa SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 30 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3825

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 160/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio César Expósito contra la empresa Construcciones Los Siete Robles SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 21 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Los Siete Robles SLL en situación de insolvencia total por importe de 2.711,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Los Siete Robles SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 3561

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 628/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Pizarras El Nano SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue:

“Que desestimando la demanda presentada por la Mutua Asepeyo contra don Jesús Caurel García, la empresa Pizarras El Nano SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0628 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras El Nano SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 3564

NÚMERO SEIS DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos 72/2007 Negociado: MA.
NIG: 2906744S20070000505.

De: Rocío Remedios Fernández Ruiz.

Contra: La Anjana SC y José Víctor Rodríguez Martínez Alegría.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Francisco García Valverde, Magistrado del Juzgado de lo Social número seis de Málaga, en los autos número 72/2007 seguidos a instancias de Rocío Remedios Fernández Ruiz contra La Anjana SC y José Víctor Rodríguez Martínez Alegría sobre despidos, se ha acordado citar a La Anjana SC y José Víctor Rodríguez Martínez Alegría como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de mayo de 2007, a las 11.00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, Ed. Rialto, nº 6-A Entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a La Anjana SC y José Víctor Rodríguez Martínez Alegría para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 20 de marzo de 2007.—El/la Secretario/a Judicial (ilegible). 3668

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2007 de crédito extraordinario del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto, una vez realizada la citada modificación:

INGRESOS

	Euros
Cap. I	243.340,00
Cap. II	30.000,00
Cap. III	89.787,00
Cap. IV	341.704,00
Cap. V	600,00
Total	705.431,00

GASTOS

	Euros
Cap. I	231.292,63
Cap. II	- 4.056,39
Cap. III	18.000,00
Cap. IV	48.800,00
Cap. VII	4.056,39
Cap. IX	60.941,15
Total	704.333,78

Vega de Espinareda, 7 de abril de 2007.—El Alcalde, Mario Guerra García. 4052

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2007